

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
COMITÉ ACADÉMICO**

**ACUERDO 05**

**PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA GRADUACIÓN EN  
POSGRADO**

Visto por los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su primera sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2018, la propuesta de actividades de apoyo para la graduación en posgrado, y

**RESULTANDO**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, mediante acuerdo numero IEEM/CG/38/2014 aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del Comité referido.
3. Que el diecisiete de julio de dos mil nueve, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México otorgó al Instituto Electoral del Estado de México, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la Maestría en Derecho Electoral; y



### CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.
- II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.
- IV. Que el artículo 7, fracciones I y II del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral y ofrecer estudios de posgrado en áreas afines a la materia político electoral.
- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del mismo Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.

- VI. Que en términos del artículo 23, fracción V de dicho Reglamento el Comité Académico tiene la facultad de proponer estrategias didácticas e innovadoras, acordes con las temáticas que se aborden en los programas de estudio.
- VII. Que el artículo 56, fracción II, del citado Reglamento establece que al término de los estudios de Posgrado y cubiertos los requisitos que se contienen en los planes de estudio respectivos, se otorgará: II. Grado de Maestro.
- VIII. Que el artículo 76, fracción II, inciso d), del multicitado Reglamento establece las Modalidades de Graduación siguientes: Tesis; Artículo Especializado; Portafolio de evidencias; Proyecto de innovación; Informe de trabajo profesional; o tener un promedio general igual o superior a 9.60, no haya reprobado de manera ininterrumpida el plan de estudios.
- IX. Que el Manual de Graduación, tiene como finalidad precisar los procedimientos a seguir tanto por las autoridades académicas y administrativas como por los alumnos y egresados de los programas de postgrado del CFDE, en relación con las distintas formas de graduación vigentes, incluyendo los protocolos relativos al examen de grado y toma de protesta.

De acuerdo al análisis de la propuesta Actividades de Apoyo para la Graduación en Posgrado, este Comité Académico considera necesario a través de dicho documento fortalecer las habilidades vinculadas a la investigación, a través de las cinco modalidades de graduación que oferta el posgrado mediante la propuesta de tutoría, con el propósito de elevar el porcentaje de eficiencia terminal, por lo anterior se expide el siguiente punto de:





## ACUERDO

**ÚNICO.** Se aprueba la propuesta Actividades de Apoyo para la Graduación en Posgrado, con las modificaciones propuestas por los integrantes, en los términos del documento adjunto el cual forma parte integral del presente.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ  
JORDAN  
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
ACADÉMICO**